

EL TIEMPO.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.—En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

EL TIEMPO.

CADIZ

SABADO 23 DE DICIEMBRE DE 1837.



DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO.

Admirados han sido siempre por la generalidad de los hombres los acontecimientos políticos de un país que, teniendo necesidad de regenerar su estado social, se vé envuelto en una revolución. Han sido admirados porque examinando ligeramente las circunstancias políticas, y considerando el aspecto de aquella nación con poco detenimiento, han juzgado por apariencias y sus juicios han sido errados. Por esta razón han llamado anomalías los acontecimientos mas naturales y necesarios; y los han llamado así porque no han sido previstos por ellos; por esa gran mayoría de hombres que tan poco profundizan las cosas, y sin embargo forman una opinion á veces muy irresistible. Así ha sucedido en España después que esta nación ha entrado por tercera vez en la carrera de la libertad. La *anarquía* por muchas partes levantaba su cabeza, se tenía por seguro su triunfo contra la razón y la justicia, y parecía que iba á sufrir por mucho tiempo esta nación magnánima su atroz y bárbaro dominio: entonces mismo cambia enteramente su aspecto social, y en aquellos mismos puntos en que comenzó á mostrarse es atacada y confundida, no se crea que pasagera y momentáneamente, sino para no aparecer jamas; la opinion contraria es una ilusión alimentada por espíritus tímidos, y sostenida por cabezas poco reflexivas. Si examinamos los hechos, ellos nos lo dirán; nosotros lo haremos aunque con rapidez.

La Reina Gobernadora, ese ángel tutelar de la España, identificándose con los deseos de la nación, inspirada por la idea dominante en el presente siglo, y queriendo dar principio á la misión de que está encargado el reinado de su escelsa Hija, echó libre y espontáneamente los cimientos del gobierno representativo; y llamó en derredor de su trono todas las clases de la sociedad española, habiendo tomado ántes algunas medidas preventivas, que indicaban bien á las claras su justa y decidida tendencia, y que repararon algunas injusticias del gobierno anterior. Estos hechos, que la historia fiel pintará con los vivos colores de

la verdad, tributando el debido homenaje á la virtud, son los primeros pasos de la representación social de España.

Las rancias doctrinas de la revolución francesa, las doctrinas demagógicas que á últimos del siglo XVIII tantos horrores causaron en esa nación vecina, que pusieron en combustión toda la Europa y que se han querido imitar en España, con esos gritos de sangre, esos ataques á la propiedad, esa rivalidad que se pretende fomentar entre el proletario y el industrial, entre el pobre y el rico; todo eso era natural que pugnase por renacer como en las dos épocas constitucionales anteriores al abrigo de un sistema de libertad, que en su forma era nuevo para esta nación, y en su fondo tenía la idea de su regeneración y los medios de realizarla. Si los que acostumbran á juzgar de la manera tan desacordada que estamos viendo comunmente en materias políticas, ya por espíritu de partido, ya por ignorancia creyeren, por lo que acabamos de decir, que conservamos afecciones y simpatías acia aquel régimen se equivocan mucho. Nosotros no conocemos tales afecciones ni simpatías; poseidos siempre del espíritu progresivo de la humanidad dirigimos la vista acia adelante, y caminamos progresando; si la volvemos acia atrás, al pasado, no es con ánimo de hacer apologías ni acriminaciones, es con la mira de presentar los hechos tales como son y como la historia imparcial los juzgará, y porque nos han de servir ahora para nuestro objeto.

Así pues; esas doctrinas de la *revolución francesa* han sido profesadas en España desde la primera época constitucional por una porción de hombres en quienes la esperiencia y los progresos de la civilización de poco ó nada les han servido, é hicieron los mayores esfuerzos para que dominaran en el año 35. Las agitaciones que produjeron esas descabelladas pretensiones, las conmociones de los pueblos dominados en aquellos momentos por los interesados en el trastorno social, pusieron el estado á los bordes de un hondo precipicio y no llegó á caer en él por la gran fuerza, aunque invisible, que tienen casi siempre las ideas contrarias; las de la legalidad y orden, que son las que conservan y sostienen las sociedades.

El objeto de los agitadores no se cumplió entonces, cual ellos deseaban, á pesar de que la revolución tomó otro giro y pusieron en la escena política hombres que representaban sus ideas de disolu-

ción, llegando algunos hasta el primer término.

Como la injusticia, aunque impere en los Estados, impera por poco tiempo, porque de lo contrario los Estados perecerían, vieron esos genios inquietos que se les escapaba la presa por la parte misma, que la tenían asida, y su objeto se les iba alejando por el influjo irresistible de la gran idea de la conservación social. Su objeto, como hemos dicho, se alejaba; pero no por eso le abandonaron, y arrastrados ciegamente por sus *doctrinas disolventes*, aprovechándose de circunstancias accidentales, al siguiente año trataron de apoderarse de la revolución y convertirla en su solo provecho; en provecho de una pequeña fracción de la sociedad, sin títulos ningunos legítimos, á no ser el de la ignorancia crasa. Era preciso, pues, que levantasen una bandera de prestigio y de recuerdos gloriosos para realizar á su sombra los desacuerdos de la demagogia. Los tímores de gloria y la causa de honor, que representaba el código de 1812, no eran, ni podían ser bastantes á que hiciesen esa ley conveniente á satisfacer las nuevas necesidades de la presente época, hijas de los adelantos, que se han hecho desde entonces en la política, y encerraba en su seno el germen disolvente de la sociedad española. Sin que obrase su propia voluntad, forzados por el poder de esa combinación de circunstancias, le sometieron en el momento mismo á revisión y reforma. Poco les importaba esta concesion hecha á la justicia, así de pronto, cuando en sus manos exclusivamente habia quedado la revolución. Si hubiesen sabido habrían visto que en esa concesion contra sus fines y contra su voluntad estaba allí saltando á los ojos, la imposibilidad de que sus ideas se realizaran, porque la enunciada reforma iba á ser efectiva, y no imaginaria como ellos intentaban.

Aquí se nos presenta el hecho mas importante, el principal, acompañado de algunos accesorios, cuyo examen bien verificado dá una luz brillante ofreciendo la verdad en su verdadero punto de vista, y de ella una consecuencia legítima; la importancia de las doctrinas de esos *revolucionarios*.

Los *movimientos* del año 36, promovidos por ellos, y por ellos ejecutados, los hicieron dueños de la nación, y ocuparon casi todos sus destinos; la dirección del estado quedó enteramente en sus manos, las córtes constituyentes fueron elegidas libremente por ellos, sin que

los hombres de nuestras opiniones toma-
sen parte en la elección; por consiguiente
te los mas avanzados de las suyas forma-
ban esas cortes, que definitivamente de-
bían constituir la nacion, y nosotros no
tuvimos en ellas ni un solo órgano; en
una palabra, ellos y solo ellos habían
de resolver la cuestion de vida ó muerte
del Estado; si la España había de tener
una Constitución monárquica, ó una
Constitución democrática, igual ó seme-
jante al código de 812; si el trono había
de ser la primera verdad del estado, si
se le había de ver con brillantéz á la cú-
spide de la sociedad española rodeado de
una aureola luminosa de respeto y pres-
tigio, formando el núcleo de la uni-
dad social; así como el paladion de
la libertad; ó ese trono había de que-
dar sumido en el fango, en que le hun-
diera una soldadesca inmoral y ebria, que
esos revolucionarios arrastraron á com-
eter un crimen tan indigno del carácter
y honor nacional. Ahora bien, ahí está
la Constitución de 1837, que hemos ju-
rado, examínese bien, y díganos si es
hija de sus doctrinas; claro es que no.
Ellos han formado la Constitución, es
cierto; pero no la han formado de sus
doctrinas, sino de nuestras doctrinas, co-
mo ha dicho en las cortes muy oportuna-
mente, de un modo semejante, un ora-
dor célebre. La Constitución de 1837 es
una Constitución monárquica, un progre-
so grande sobre la de 812, es una garan-
tía de orden y seguridad. Se dirá ahora:
¿cómo, pues, habiendo sido hecha esa
Constitución por esos mismos revolucio-
narios tranquila y libremente, sin géne-
ro alguno de coaccion, teniendo opinio-
nes opuestas, y deseando desenvolver
mas la revolución, no hicieron sino una
obra de doctrinas contrarias en que la re-
volución iba á perecer?

La respuesta es clara y muy al alcan-
ce de todo aquel que tenga por hábito la
meditacion y por mira el último punto,
el arranque de toda verdad: La humani-
dad progresa, no hay duda; pero pro-
gresa con lentitud y en virtud de sus
progresos las ideas nacen y mueren del
mismo modo que nacen y mueren los in-
dividuos, y las ideas se perfeccionan y los
individuos se perfeccionan; con la dife-
rencia que la vida de las ideas es mucho
mas larga que la vida de los individuos.
Las ideas despues de su nacimiento tie-
nen su infancia, su juventud, su virili-
dad; su vejez y su decrepitud. En todos
esos periodos de su vida las ideas obran
y obran con el solo vigor que correspon-
de á cada uno de ellos. Así que, las
ideas de esos revolucionarios, que son
las ideas de la revolución francesa, están
en Europa en la decrepitud; en España
en la vejez; las ideas monárquico-cons-
titucionales se hayan en Europa en la
virilidad y en España en la juventud con
todo el vigor propio de esta edad, de
manera que si los revolucionarios toma-
ron á su cargo la obra constitucional, no
fué mas que por ese respeto y esa con-
descendencia que la sociedad tiene hácia
la vejez, no por otra razon; pero la fuer-
za toda, la influencia, que los dirigía en esa

obra, sin conocerlo esos viejos, era toda
de la juventud; estas ideas obraban, y la
Constitucion de 1837, se ha formado de
las doctrinas jóvenes. Queda explicado lo
que parecía un fenómeno; y tambien
porque en lo general por afinidad los jó-
venes son liberales monárquicos, y los
viejos liberales democráticos. Hemos de-
jado probado, á nuestro parecer, la im-
portancia de las doctrinas revolucionaria-
rias, y hemos dado tambien, á nuestro
parecer, la razon, con la posible clari-
dad, porqué no son realizables. Es pre-
ciso que se desengañen los demagogos,
si son susceptibles de desengaño; en la Eu-
ropa moderna, según el saludable cami-
no que ha tomado la civilizacion, el me-
jor gobierno posible por muchas razones,
que aqui no pueden enunciarse, es la
Monarquía Constitucional; con ella se
marcha con seguridad al fin último, á que
están destinadas estas sociedades. Si en
el seno de la monarquía pura, por su
tendencia absorbente, la libertad se pier-
de; en el seno de la democracia pura,
por su tendencia disolvente, la libertad
se sepulta. Solo en la Monarquía Con-
stitucional, en que el trono tenga una
estension de poder capaz de conservar la
unidad social, allí, y solo allí, se halla
la libertad llena de vida, y llena de es-
plendor.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: don
Javier Urrutia, mayor del segundo bat-
allón de Milicia nacional.—Parada: los
cuerpos de la guarnicion con el espesa-
do batallón: capitan de hospital y provi-
siones, el citado.

Hoy á las once de la mañana debe
verificarse por mí la visita general de
presos por los de la jurisdiccion militar,
á cuyo fin los fiscales de las causas esta-
rán con ellas á dicha hora en los puntos
donde se encuentren los acusados.—Clo-
nard.—De orden del señor gobernador,
—Delgado.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Por comunicaciones y avisos respec-
tales habia llegado á conocimiento de la
autoridad superior de esta provincia que,
algunos extranjeros, olvidando los debe-
res que les impone su condicion política,
habian tomado una parte muy principal
en la lucha de los partidos, y ejercido
un influjo muy directo en los criminales
atentados, que ha presenciado con es-
cándalo el sensato pueblo de Cadiz. To-
máronse por algunos de mis antecesores
medidas arregladas á su deseo de atajar
este mal, con meras amistosas adverten-
cias, y uno de los pasos que dieron con
este objeto fué dirigir á los cónsules es-
trangeros residentes en esta plaza una
circular pidiendo la eficaz interposicion
de dichos agentes, á fin de que por su
medio se recomendase la debida circuns-
peccion y neutralidad en las contiendas
políticas á los súbditos extranjeros, que
se hubieren hecho por su conducta me-
recedores de esta reconvencion. En esta

circular se indicaban los fundamentos
en que la autoridad apoyaba sus recelos,
la resolucione inflexibilidad con que pen-
saba proceder contra los culpados, y las
leyes y reales órdenes, que le autoriza-
ban para tomar con esta clase de delin-
cuentes cualquiera disposicion de destier-
ro, no solo de la provincia sino tambien
del reino. La ley de 22 de diciembre ús-
timo, sobre medidas extraordinarias, en
que ningun mérito se hace de los estran-
geros cuando se trata de las limitadas
cortapisas que restringen el círculo de
la autoridad, la real órden circular de 6
de julio próximo, en que manifiestamen-
te se dice que *para los extranjeros no ri-
gen nuestras leyes*, y una real órden es-
pecial de fecha 8 de noviembre anterior,
en que S. M. autoriza al gefe político para
espulsar á los extranjeros nocivos de la
provincia y aun de la península, eran las
disposiciones superiores en que mis an-
tecesores fundaban su comunicacion.

Prontos los señores agentes consulares
á coadyuvar en sus límites á la consoli-
dacion de la causa del órden, que es la
causa de todos los gobiernos y todos los
pueblos, dieron una muestra de sus lau-
dables sentimientos, ofreciendo, sin el
menor rebozo, su benévola y útil coopera-
cion; y es de creer que por su conducto se
amonestase debidamente á las personas,
que podían requerir este género de adver-
tencias. Todos sus conatos, sin embargo,
así como todos los pasos indirectos y pa-
cíficos, han sido ineficaces con algunos
pocos; y apesar de lo repugnante que es
á mi carácter conciliador toda providen-
cia desagradable, me he visto en la pre-
cision, de espulsar á los que parecen im-
plicados en los motines últimos de esta
capital; usando para ello así de las rea-
les órdenes anteriores, como de las fa-
cultades consiguientes á la declaracion
de la plaza en estado de guerra. Dada
la órden de destierro, la autoridad local,
encargada de su ejecucion ha visto bur-
lada su vigilancia y diligencias, por ha-
berse ausentado de sus domicilios don N.
Bastiani, don Cesar Perini y don Helio-
doro Spech, á quienes aquella disposicion
comprende. En su vista me hallo en la ne-
cesidad de poner este anuncio en los pa-
peles públicos de esta plaza, á fin de que
por ellos pueda llegar á conocimiento de
los interesados la referida órden, invitán-
doles á que se presenten sin demora á ob-
tener sus respectivos pasaportes; en la in-
teligencia de que, caso de no verificarlo
en el plazo de veinte y cuatro horas, serán
juzgados militarmente con todo el rigor de
las leyes. Cadiz 22 de diciembre de 1837.
—El Conde de Clonard.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

Don Juan Roca Yepes, se personará
en esta oficina para instruirse de cierto
particular que le es respectivo.—Fran-
cisco de Paula Urmeneta.

EDICTO.—Habiéndose celebrado
hoy el remate del puesto de la plaza de
la Libertad número 12, en la cantidad
de diez y seis mil y cien reales vellón, se
publica la subasta en segundo juicio para

mejora del cuarto, cuyas proposiciones se admitirán desde la una de la tarde del día de mañana hasta igual hora del siguiente en que se dará por terminado el juicio. Cádiz 22 de diciembre de 1837.— Lorenzo Nicolas Mendaro, alcalde tercero constitucional.

REMITIDO.

Conocemos que es atrevimiento hacer una reseña del mérito de la ópera *Roberto el Diablo*, estando hecha ya por una pluma mejor cortada que la nuestra, y que por lo tanto tiene unas simpatías con los lectores, que jamás nos lisongeamos conseguir; pero el deseo de manifestar el placer que nos ha causado tan sublime obra, y tributar el homenaje merecido al compositor, que conceptuamos más profundo en el difícil arte musical, nos impulsa á tomarla para demostrar nuestra opinion.

La fama habia sido escasa, á nuestro entender, en enunciar su mérito: su originalidad, sus conceptos, la perfecta armonía que existe en todas sus partes, llenas de modulaciones inesperadas aun por el más práctico artista, y sobre todo la gran filosofía, que reina aun en los sucesos más sencillos de su argumento, nos hacen conceptuarla la mejor obra musical, que se ha cantado en este teatro.

Vacilamos en verdad, atendido el mérito de todas sus piezas, en dar preferencia á ninguna; sin embargo, creemos que resalta entre ellas el final del cuarto acto: cual la torre inclinada de Pisa hace dudar al atónito viajero, si es que se desploma ó si es obra del arte aquel portentoso, que se ofrece á su vista; del mismo modo este grandioso concertante para la imaginación del auditorio haciéndole dudar si es que vacilan los cantantes, ó si es la rara combinación de su armonía la que produce aquel efecto enteramente nuevo.

El terceto del quinto acto es, á nuestro parecer, una bellísima producción, que reúne todas las cualidades necesarias para electrizar á los amantes de la perfección filarmónica.

El dúo de Bertran con Alix es un trozo de gran mérito tanto por lo bien expresado que está en su sensible canto su situación como por ser propio para probar la inteligencia de los artistas que lo ejecuten.

El canto religioso y dulce de la *romanza* que le precede nos obliga á dar lugar á esta entre los trozos más filosóficos de la ópera.

Suspirábamos mucho tiempo há por oír el drama músico que realizó más y más la reputación artística de Meyerbeer, y en honor de la verdad nunca nos pasó por la idea oírlo en este teatro, y con tan buen éxito como el que ha coronado los esfuerzos laudables de la empresa, que los apasionados del arte deben agradecer: su buena ejecución es señal inequívoca de la inteligencia de los artistas encargados de ella.

La señora Bottrigari nos complació mucho en el modo de ejecutar su parte, sabiendo darla un interés, de que no está

muy dotada en su argumento, nos agradó su modo de cantar, en particular el dúo *quali sguardi!* del cuarto acto.

La parte de la señora Gamarra es más interesante, y esta joven artista ha comprendido la situación y filosofía de su canto, espresándola con mucha inteligencia y gusto. Hizo entender perfectamente el carácter religioso y sensible, de que está dotada la *romanza* del tercer acto: cautó á la par que el señor Baillou con mucha maestría el dúo siguiente, en cuya dificultosa cadencia recibieron los dos, grandes aplausos del público inteligente.

Ejecutó con mucha firmeza de afinación el dificultoso terceto, sin acompañamiento, igualmente que Ferreti y Baillou, y en el final del cuarto acto lució sus puntos agudos demostrando en esta brillante instrumentación, que si en otras óperas no sobresalía, sería porque en la *tessitura* no dominaban las voces blancas.

No podemos decir en cual parte de la ópera nos agradó más el señor Baillou, pues en todas estuvo inimitable.

Demostó desde el principio hasta el fin una profunda inteligencia tanto cómica como lírica. Le damos el parabien por haber añadido un nuevo lauro á su bien merecida reputación.

Del mismo modo felicitamos al señor Ferreti por el buen desempeño de su dificultosa parte.

En la seductora escena del panteon rivalizó la señora Gamba con la bellísima música de ella en agradarnos.

Los coros y la orquesta secundaron los esfuerzos de los cantantes, contribuyendo al feliz éxito de la ópera.

Algunas cosas quisiéramos rogar á algun artista; pero tememos que sean calificadas exigencias de mal gusto, y aunque fuesen de bueno, jamás las haríamos privadamente á ninguno, teniendo la terrible responsabilidad del éxito.—*Un aficionado.*

ADVERTENCIA IMPORTANTE

A LA COMISION

REORGANIZADORA DE LA MILICIA.

Apesar de que es notoria la ilustración de los individuos, que la componen, y aunque no cabe linage alguno de duda en que tienen singular experiencia y conocimiento en el ramo, que ha puesto la autoridad á su cargo, no creemos que desatiendan ni desprecien los avisos de la prensa periódica.

Para tres objetos distintos puede considerarse destinada la Milicia nacional de Cádiz. O para conservar el orden público, ó para cubrir el servicio de la plaza y guardarla en caso de peligro, ó bien para combatir fuera de sus murallas, en defensa de la causa sagrada de la libertad y de la patria.

Pocos dudarán de que la Milicia nacional, de cualquier modo que se considere organizada, no puede prestar con beneficio público esta última suerte de servicio. Muy distantes estamos de rebajar en un punto el mérito de nuestros milicianos, ni su comprobada bizarria, muy presentes tenemos los hechos me-

morables y gloriosos de Bilbao, de Cenicero y de Requena. Pero los más valientes apasionados de esta institución, (y será difícil que nos aventaje nadie en conocer y estimar sus merecimientos) no podrán negar que, si bien suelen comportarse como héroes los milicianos cuando defienden sus propios hogares, no pueden ser tan útiles sus esfuerzos en todas las vicisitudes de una campaña. Para batirse en campo raso se necesita una organización mucho más fuerte y vigorosa, una subordinación más exacta, y otras cualidades estratégicas, de que forzosamente han de carecer los cuerpos de la milicia.

El valor, en que tanto abundan los españoles, y el entusiasmo que pueda haber resistido á las alternativas y revueltas de nuestra prolongada crisis, se aprovechará por consiguiente con mayor fruto en cuerpos diferentemente organizados.

Dejando, pues, á un lado el servicio activo de guerra, que no puede ser prestado por la Milicia, veamos si puede desempeñar mejor la defensa y guarnición de los pueblos. En casos de grande apuro indudable es que defenderán con teson y denuedo los milicianos su propiedad, sus vidas y sus familias. Pero el servicio penosísimo y continuo de la guarnición en una plaza de guerra no puede ser largo tiempo prestado por cuerpos de esa naturaleza, sin que se vicien y adulteren, haciéndose incapaces de llenar el gran fin á que están destinados.

La vida del soldado es diametralmente opuesta á las costumbres de actividad y trabajo de un pueblo mercantil. Imposible es hacer guardias, patrullas y rondas, y concurrir á ejercicios, paradas, formaciones, simulacros y retenes sin abandonar los propios negocios y el trabajo, de que depende ordinariamente la subsistencia de las familias. Y tengamos presente que de todos los diversos géneros de contribuciones, que se satisfacen al gobierno, son las personales las más dolorosas y aborrecidas: por eso abolieron los legisladores de todos los países las *Corveas* desde el punto en que recobraron las naciones su libertad y sus derechos.

Pero en Cádiz, y en cualquier pueblo comercial, no es asunto la Milicia tan solo de aversión ó de gusto; es cuestión de muerte ó vida para el tráfico y para la propiedad. Aun sin hablar de los jornaleros, á quienes consideramos como inhumano y cruel que se les obligue á prestar el servicio penoso de la guarnición, hay pocas personas que puedan desempeñarlo, sin que les sirva de grave e intolerable carga. Solo conocemos que estén en este caso los vagos, que, careciendo de toda suerte de ocupación y destino, son indignos de pertenecer á estos cuerpos, ó los que disfrutan de un ocio aristocrático, que son ciertamente escasísimos en una población dedicada como la nuestra al comercio.

Y téngase presente que mientras se obligue á la Milicia á que preste por sí sola las guardias y demás cargas militares, no se logrará que pertenezcan á ella,

sino en el nombre, las personas, que mas a propósito deben considerarse para defender y conservar el orden y las leyes. Los vecinos, que viven de sus ocupaciones, y que tienen costumbres adquiridas de laboriosidad, se resistirán á todos los esfuerzos, y cludrán, como ha sucedido hasta aqui, toda suerte de vigilancia y de mandatos.

Afortunadamente quedará libre la Milicia del insoportable trabajo, á que ha estado en Cádiz condenada, por la falta de prevision ó de tino de las autoridades locales. Tenemos entendido que los carabineros en lo sucesivo á guardar muchos de los puntos, que están hoy confiados á la Milicia, y unido este alivio al que ya se experimenta por las acertadas disposiciones del señor comandante general, que ha suprimido las guardias y faenas, que no eran del todo indispensables, quedará tal vez reducido á 20 ó 30 hombres el número de milicianos, que entren diariamente de servicio.

Ademas de que, si no estamos mal informados, está en planta un proyecto, que deberá llevar á cabo la nueva diputacion provincial luego que se halle reunida: consiste en la formación de un cuerpo de tiradores de 400 ó 500 plazas, que se costeará con los fondos de la provincia, y que, ademas de purgarla de malhechores, podrá servir en Cádiz para el sostenimiento del orden, y para cubrir el servicio de la plaza.

Desde ahora apoyamos con todo encarecimiento un plan tan útil, que descargará de un insufrible peso á la Milicia, y que no solo hará posible que ingresen en sus filas todos los hombres ocupados é industriosos, que prestén garantías al orden público, sino tambien que no lleven las armas los que ni debieran hacerlo por su propia conveniencia, ni tampoco por otras muy fuertes y poderosas consideraciones de interés general.

Por todas estas razones invitamos á la comision á que no piense en organizar una fuerza numerosa, sino una Milicia, que llene el objeto, á que se la destina, de defender las leyes y proteger la tranquilidad y el orden público.

Como podrá llenarse este último objeto será lo que procuráremos investigar en un próximo artículo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.
Vapor Coriano, de Sanlúcar. — Corbeta-bark inglesa de guerra de porte de 16 cañones Seylla, su comandante el honorable Denman, de Lisboa en 7. — Místico español san Cayetano, Ventura de Flores, de Gibraltar en 1 con bacalao y lastre. — Un místico de Sevilla con aceite y otros efectos, un falucho de Estepona, otro de Nerja con frutos del pais, y un místico de Moguer con ladrillos.

Buques salidos.

Fragata polacra española de 250 toneladas Bella Julia, don Juan J. de Soria, con sal y correspondencia para Canarias y Montevideo. — Bergantin idem de 100 toneladas Delirio, don Felix Maristany, con cacao y algodón para Barcelona. — Polacra goleta idem de 55 toneladas Carmen, don Francisco Oliver, con jabon, aceite &c. para Palma de Canarias. — Místico idem de 30 toneladas el Buen Mozo, don Blas Orozco, con sal para Tenerife. — Bergantin in-

gles de 136 toneladas Margarita, Robert Steward, con 1,142 galápagos de plomo y vinos para Londres. — Bergantin idem de 172 toneladas Albion, J. L. Ives, con 1303 barras de plomo y vino para idem.

Santa Victoria, virgen y mártir. El jubileo está en la Santa Escuela de Cristo.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.		OBSERVACIONES ASTRONOMICAS DE HOY.	
Horas.	Termóm. Baróm. Reum al Medida aire libre, inglesa	Atmósfera.	Viento.
Al sal. el sol. 10 s. o.	30.26.	Clara.	N.
Al mediodía. 12 1/2 s. o.	30.26.	Celages.	Id.
Al pon el sol. 12 1/2 s. o.	30.21.	Id.	Id.

MAREAS DE MAÑANA.
El sol sale... á las 7 y 10 minutos de la mañana.
Se pone... á las 4 y 50 minutos de la tarde.
Primera baja á las 5 y 15 minutos de la mañana.
Primera alta á las 11 y 35 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 50 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 3 minutos de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad, el dia 22 de diciembre de 1837.

Hombres	1
Mujeres	1
Niños	1
Niñas	1
Total	4

LONJA DE CORREDORES.

Cádiz 22 de diciembre de 1837.

CAMBIOS.

Madrid á 90 dias fecha.	
á 60 d.....	
á corto.....	1 1/2 á 1 3/4 p. o queb.
Barcelona en pf. 8 d. v.	1 id. benef.
Valencia á corto.....	par
Bilbao á corto.....	
Coruña á corto.....	
Sevilla á corto.....	3/4 id. queb.
Santander á corto.....	par á 1/4 id. benef.
Granada á corto.....	3/4 id. queb.
Alicante á corto.....	par.
Malaga á corto.....	par. á 1/4 id. queb.

FONDOS PUBLICOS.

Londres.....	36 3/4	poc. op. y pap.
Paris.....	77 1/4	nominal.
Amsterdam.....		
Génova.....		
Gibraltar á 8 dias v. f..	1/2	p. o. benef.

Títulos al 5 antig. con el coupon vencido....	25	p. o. nominal.
Dichos nuevos con idem.	18	p. o. nominal.
Dichos id. con cup. cor..	17 1/2	p. o. papel.
Dichos al 4 con idem...		
Vales no cons. dev.....	45	pf. papel.
Certificaciones de deuda sin int. dev.....	5 3/4	p. o. plata.
Dichas post. al 1.º de marzo de 1836.....	4 1/2	p. o. plata.
Cupones de ab. de 1837.	70	p. o. queb. pap.
Dichos de oct. de 1837..	75	

ANUNCIOS.

Los señores suscritores al **DICCIONARIO DE MEDICINA Y DE CIRUGIA PRACTICA**, se servirán pasar á recoger la entrega decima y abonar la duodécima á la librería de Hortal y compañía, plazuela de San Agustin, adonde se hallan venales las obras siguientes:
CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA promulgada en Madrid á 18 de junio de 1837. — Un cuaderno en 8.º
MEMORIA JUSTIFICATIVA que dirige á sus conciudadanos el **GENERAL CORDOVA**. — Un tomo en 8.º mayor.

En la calle de la Amargura número 90, se hallará abierto para los que gusten, un puesto, donde se servirá masa frita de todas clases de lo mas superior durante la noche-buena.

Acaba de llegar á esta un caballero educado en Paris, con deseo de proporcionar el conocimiento del idioma frances á sus ilustrados vecinos: un idioma que hoy dia es ya casi generalizado en España, y que ningun padre de una familia algun tanto sobrada no puede negar á sus hijos. Ademas estando ya dos años en el pais y sobre todo en Madrid, puede servir á los señores extranjeros, tanto ingleses como franceses y alemanes, enseñándoles el castellano. — Los que quisiesen aprovecharse de sus conocimientos, se servirán pasar en persona, ó avisar por escrito á la calle de Junquera número 62.

Fábrica del Sol. Con este nombre y licencia del gobierno, se ha establecido una fábrica de aguardientes y licores, de superior calidad, en la calle de Pedro Conde, número 35, en la que se despachan dichos géneros, y se encajonan botellas para embarcar, con toda equidad.

Para Santander en derechura. — El hermoso y nuevo queche español nombrado *Juente*, su capitán don Ignacio Canton, saldrá á la mayor brevedad por tener gran parte de su cargamento contratado; admite el resto y pasajeros para los que tiene comodidades. Se despacha por don Mannel Fernandez, calle de Juan de Andas, número 162.

Seccion auxiliar española de la compañía peninsular de vapores. — Viajarán entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria, los dias y horas siguientes si el tiempo lo permite.

LA ESTRELLA.
De Cádiz al Puerto. Del Puerto á Cádiz.

Sábado 23.

8 1/2 mañana.	7 mañana.
	9 1/2 idem.

EL SOL.
Viajará entre Cádiz y el aculadero hoy 23 de diciembre á las horas siguientes.

<i>De Cádiz.</i>	<i>Del Aculadero.</i>
11 mañana.	12 tarde.
1 tarde.	2 idem.
3 tarde.	4 idem.

En la calle de la Compañía, frente á la del Empedrador casa número 86, se alquila el cuerpo principal: se compone de sala; seis alcobas, comedor, cocina, despensa, carbonera, y un cuarto en la azotea; los corredores tienen cierrros de cristales: para tratar de ajuste se acudiré á la Imprenta Gaditana, plazuela del Pallero, número 111.

Hoy á la una, son los remates de los puestos números 14, 15 y 16 de la plaza de la Libertad.

TEATRO PRINCIPAL.

Mañana se ejecutará la ópera en 2 actos del maestro Bellini, *Norma*; en el intermedio, el gran baile heróico pantomímico, *Ricardo y Saladino*. — A las 7.

TEATRO DEL BALON.

Se está ensayando para poner en escena lo mas pronto posible, á beneficio de don Juan N. Alersi, maquinista que fué del teatro principal, la acreditada comedia de magia, en tres actos, titulada **EL ASOMBRO DE LA FRANCIA MARTA LA ROMARANTINA**, dirigida y pintada por el dicho Alersi.
Impresor y editor responsable. — *V. Caruana.*
CADIZ. — 1837.
Imprenta del Tiempo, calle de S. José núm. 41.

SUPLEMENTO AL TIEMPO.

NOTICIAS DEL REINO.

BARCELONA 11 de diciembre.—Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Sesión segunda.—El excelentísimo señor capitán general de este ejército y principado, acaba de recibir del digno gobernador de Hostalrich, el oficio y documento original cuyas copias siguen:

Excelentísimo señor.—En esta misma fecha acabo de recibir el oficio original que acompaña á V. E. del titulado brigadier don Jacinto de Orteu, supuesto presidente de la junta de Berga. A su contenido no he dado el menor asenso, ántes muy al contrario; pues como militar desde la cuna, he sabido y sabré á todo evento despreciar cuanto se oponga á nuestra idolatrada Reina doña Isabel II, é instituciones liberales.

No me cabe mas satisfaccion que asegurar á V. E. la mas estricta observancia del solemne juramento que tengo prestado y el que á todo evento sabré sostener ántes que sucumbir á otro gobierno intruso.—Sirvase V. E., caso de estimarlo oportuno, darle la publicidad que se merezca, para que llegue á noticia de los demas compañeros de armas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Hostalrich 7 de diciembre de 1837.—Excelentísimo señor.—Gabriel Se Senne.

Real junta gubernativa del principado de Cataluña.—Azares sin guatismo hace cuatro años fatigan y trabajan nuestra patria. Desde la cima de horrores en que la han precipitado las opiniones encontradas, clama, se dirige sollozante á sus hijos, para que, poniendo un coto á sus divisiones intestinas y de muerte, se la alce del estado de abyeccion en que se ve sumida. Mi corazón naturalmente tierno y generoso, fuertemente conmovido en presencia de tantas calamidades como lueven sobre ella, ansia el momento de su término: y no dudando que estos mismos sentimientos encuentren eco en el pecho de V. S. de todo punto español no repugna hacerle una llamada en favor de tan caro al par que sagrado objeto.

Por un rasgo de soberana munificencia del Rey N. S. don Carlos V. de Borbon (Q. D. G.), me hallo al frente de la excelentísima corporacion, que, en su real nombre gobierna el principado, y no como á particular, sino como á representante de aquel augusto monarca, grande en todos sus caracteres, es como me dirijo á V. S. Su derecho incontrastable á la corona de España es de sí tan luminoso, que ora se mire la costumbre primitiva y nunca interrumpida de la sucesion á ella, ora se consulten las leyes fundamentales de la monarquía, bien se atienda á la pública conveniencia y el voto de la nacion entera ya bastante declarado, no es fácil atinar como se haya podido po-

ner en controversia hasta el punto de disputarse con la espada.

V. S. lo conoce, conoce la justicia de la causa que defiende el mejor de los monarcas, y conoce tambien hallarse contractada no por los pretendidos derechos de la Infanta doña Isabel, sino por la política suspicaz y maquiavélica de algunos españoles que, equivocados en sus cálculos pretenden mas que aquella entronizar en España un sistema que encierra en sí misma todos los gérmenes de una disolucion social. Su naturaleza y efectos señor gobernador, lo acreditan. La causa pues, de los titulados liberales es injusta y antisocial: injusta porque usurpa derechos en fuerza de las mas veneradas leyes adquiridas, y anti-social, porque esencialmente destruye los vínculos de union que son el elemento de toda sociedad.

Un conjunto de circunstancias, á que no habia V. S. podido resistir le habian desgraciadamente colocado en la triste posicion de inscribir su nombre á sus banderas. Mas ni la honradez de su carácter, ni la nobleza de sus sentimientos, ni las demas calidades que le adornan le llaman á seguirlas.... Podrá tal vez la religiosidad del juramento..... No, señor gobernador, un juramento dado contra justicia, y tal vez arrancado por la fuerza de las circunstancias, no obliga; ántes por tener opuesta desvirtud los empeños, que en su fuerza le hayan contraido basta obligar á abandonarlos. La senda, pues, del honor está patente, y solo por un olvido de todos los deberes políticos y morales puede un verdadero militar continuar prestando sus servicios á un gobierno intruso y ominoso.—Señor gobernador, el Rey le convida, la religion le llama, la patria implora su apoyo. ¿Serán en vano sus clamores? ¿Desmentirá V. S. los principios de honor, de probidad, de interes por la suerte de los pueblos de que ha dado tanta idea?—Tiempo es que todos los buenos españoles, agrupados al rededor de nuestro Rey legitimo, levantemos una barrera impenetrable á los males que despedazan el seno de nuestra comun madre. Si V. S., impulsado de la mas noble adhesion á aquellos sacrosantos objetos, se determinare á reconocérselos, á prestárles el servicio que pudiere, sobre manténesele en los grados y preeminencias de que actualmente goza, estoy seguro de que S. M. se lo recompensará largamente, con nuevas gracias, estendiéndolas á todos los que cooperen con V. S., ó por quienes juzgase V. S. correspondiente haberlas de solicitar. Es buena garantía su real palabra.—El éxito de su causa no puede ser dudoso, es causa nacional, causa de Dios, causa que cada dia se robustece y afianza con bien notables ventajas, por mas que se empeñen en desfigurarlas los papeluchos de la revolucion. Mire por sí, señor goberna-

dor: si desprecia esta coyuntura, tal vez no se presnte otra en lo sucesivo: no quiera hacer traicion á su misma conciencia. Mire por esta patria desolada: un servicio de V. S. podria contribuir grandemente á acortar el plazo á esta guerra de desolacion y de espanto. Como militar de honor, y sabiendo lo que son compromisos de esta clase, le aseguro, bajo mi mas solemne palabra, que sobre cualquier resolucion favorable, ó adversa, que se sirva V. S. comunicarme, observaré el mas inviolable sigilo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Berga 1.º de diciembre de 1837.—El brigadier, presidente.—Jacinto de Orteu.—Al ilustrado señor gobernador de los fuertes de Hostalrich.

Si los últimos acontecimientos de la guerra, que el público conoce, no bastasen á convencer y persuadir del mal estado á que se vé reducida la causa del Pretendiente, la sola inspeccion del anterior escrito sería suficiente prueba de la desconfianza que tienen de su éxito sus mismos defensores. Cuando se apela á medios tan viles y rateros, á tan infames arterías, cuando se recurre á unos argumentos sacrílegos é impios, como los que usa sobre el juramento el titulado brigadier presidente de la junta gubernativa de Berga, preciso es decir que han perdido toda esperanza de que los medios legales, y los nobles proceder, saquen á puerto de salvacion la ominosa causa de su pretendido monarca. Política perspicaz y maquiavélica llama el titulado presidente la de los generosos españoles, que defienden la legitima causa de Isabel II; sin embargo, todavia no han apelado estos, á la codicia y proscrita máxima de que "todo medio puede emplearse, cuando nos guia al fin propuesto." Semejante principio solo se abriga en los pechos de los defensores de la causa del terror y del oscurantismo, solo la cobardia y la vileza son capaces de recurrir á tan odiosos medios. Ofrecer el oro y los empleos á un militar valiente, á un soldado sin mancilla que jamás abandonó un solo momento sus banderas: excitar su codicia y ambicion para que cometa el mas bajo y el mas vil de los crímenes militares; solo cabe en el alma envilecida de un carlista. Solo en ella pueden abrigarse tan odiosos sentimientos. Las almas nobles y generosas se estremecerán sin duda al leer el contesto de la comunicacion de Orteu; se irritarán los ánimos de los valientes al considerarse espuestos á semejantes comunicaciones y propuestas, que serian el mayor de los agravios, sino se considerase el origen de donde proceden; y se horrorizarán por último aquellos que abrigar en sus corazones los sentimientos de la verdadera creencia, cuando lean la impía la escandalosa doctrina sobre el juramen-

to; doctrina que adoptó para sus ambiciosos fines la gran sociedad que aspiró al imperio teocrático del mundo, y que estaba reservado al carlismo resucitar en el siglo de la ilustración y del raciocinio. El tribunal de la opinión pública, entregará sin duda, semejante tejido de maldades á la execración de los virtuosos españoles, que solo combaten á sus enemigos de frente, y presentando su pecho á las bayonetas, y apreciará el mérito del distinguido coronel Se Senne, que lejos de aceptar las viles ofertas del enemigo, las desprecia, exigiendo su publicidad como un fiel testimonio de su fidelidad y una nueva prueba del insidioso y bajo comportamiento de nuestros impacables contrarios.—D. O. de S. E.—Lasauca.

CADIZ

SABADO 23 DE DICIEMBRE DE 1837.

Don Juan Perez de Marure, ministro honorario de la audiencia territorial, juez primero de primera instancia de esta plaza.

Por el presente, mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á los parientes mas inmediatos de doña Segunda Romero, y doña Maria Jimenez y Barriga, que habitaron en la casa de Viudas, nombrada de Fragela, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezcan en este mi juzgado, por sí, ó por medio de apoderados, en los autos formados por la muerte intestada de las mismas, á acreditar su parentesco, y usar del derecho que crean asistirles, á las pequeñas cantidades que se las estaban adelantando en la citada casa, al tiempo de sus respectivos fallecimientos; prevenidos que, pasado que sea dicho plazo sin haberlo verificado, las providencias que se dicten, les parará el perjuicio que haya lugar. Cadiz 16 de diciembre de 1837.—*Ayuntamiento.*—Don Francisco de Paula Rivera y Lozano.

REMITIDO.

Sin datos positivos, y á tal distancia de tiempo y lugar, fuera sobrada presunción pretender contestar en debida forma al artículo inserto en *El Defensor del Pueblo* del 15 del corriente, bajo el epigrafe *Carlismo en la Isla de Cuba*; y aunque, á la verdad, esto equivaldría á herir por los mismos filos, no estoy por remontar pandórgas sin buen hilo. Por otra parte, considero que el público se fastidia presentándole siempre la misma envejecida tela; y que si el ánimo del articulista no es otro, como fácilmente se echa de ver, que renovar la enojosa polémica de marras, acerca de los dichos y hechos del general Tacon, tiempo es de dar por fenecida una contienda tan apurada ya, que no hace otra cosa que reproducir las mismas especies: prescindiendo (con perdón del articulista y comparsa sea dicho) de que apesar de tantos dares y tomases, el señor Tacon, siempre impertérrito, no resulta de ductilidad tan maleable cual indudablemente apetecieran ciertos y ciertos individuos, que á voz en grito se proclaman sus contra-

rios. Sin embargo, y sin que trate de incluir en este número ni al articulista ni á sus patrocinados, haré rápidamente algunas observaciones, que arrancan al menos perspicaz los renglones del señor V. C.—Séame, en primer lugar, permitido hacer presente, con arreglo á lo que indique al principio, que todas las fechas que cita y sus asertos, que por sí y ante sí dá por axiomas matemáticos y como incontestables verdades, podrán quizá reputarse tales por los moradores de Cuba, como testigos de la escena; mas para los de acá no es posible pasen por su simple dicho como si fuesen documentos fehacientes, que es lo que en buen romance se pide en casos de semejante naturaleza. Ahora, en lo que no cabe duda es en la penetración del cabildo de la catedral de Santiago de Cuba, honor y prez del clero de aquella isla, aunque no obstante presentar la tendencia de las ideas del mitrado Fr. Cirilo y sus colaboradores, no resultase según parece de sus gestiones, al declararse su principal antagonista, sino encontrarse en los asuntos de su ministerio diferencias producidas por las que mediaban en sus ideas políticas; y cuidado que los dignos canónigos, con la sola escepcion de cuatro, consecuentes con sus principios políticos, han dado muy marcadas manifestaciones de absoluta decision por la inocente Isabel; sin espresar el articulista si estendiendo su celo al pio por las instituciones de 1812, siguieron ó no el impulso que se dió á aquella comarca en la época del general Lorenzo. Sea de esto lo que quiera, el busilis del negocio en cuestion, y que pone en movimiento al cabildo, es la horfandad en que quedó su iglesia por haber desaparecido el diocesano de improviso, y aqui vendría como de molde lo de, Barrabas le acompañe, allá se avenga. Pero, en suma, lo que se intenta probar, venga ó no venga á cuento, es que, así el gobernador de Santiago de Cuba como el capitán general de la Isla favorecieron nada ménos que con el poder de su autoridad la fuga de Fr. Cirilo, y la extracción de todo lo que poseía por sus simpatías carlistas. ¿Y quién se atreverá á dudar de semejante aserto en vista de las pruebas que se aducen para corroborarlo? Irrefragables son las de que hallándose tranquilo dicho Diocesano arribó al puerto de Cuba en 2 de enero la goleta de guerra Isabel Segunda conduciendo pliegos para el comandante de la fragata inglesa Vestal, y en su ausencia para el cónsul de S. M. Británica, á quien los entregó en una pequeña caja de oja de lata, sellada con el de la capitania general el segundo comandante de dicha goleta, en cuya virtud se supone, harto gratuitamente, haberse puesto de acuerdo aquel diplomático extranjero con Fr. Cirilo, y que á muy pocas horas del mismo dia se acogió Su Escelencia Reverendísima á la fragata inglesa *Nemrod*, sin pasaporte, ni dejar disposicion alguna sobre el gobierno de la diócesis (son palabras literales), marchándose en seguida á Jamaica; todo lo cual se califica desde luego de trama urdida con tanta grosería

como infidelidad; y es lástima por cierto, que al desaparecer el pájaro y su nido, y mediando el diplomático extranjero, no se traigan á colacion otros bispaes el tratado de Elliot &c. &c. para realzar mas el cuadro.

Mas luego salimos con que hizo el escelentísimo señor Fr. Cirilo de Alameda el competente nombramiento para el gobierno del arzobispado, despues que el mismo gobernador, su secretario, dijera que no había dejado disposicion el prelado; pero, ya se vé, como los títulos aparecen redactados en papel azul ingles, el cabildo, que nada quiere que no sea nacional, haciendo ascos al papel extranjero no estimó acertado prestar desde luego la obediencia debida. En fin, atendidos comprobantes de tanto bullo como los que el cabildo ofrece no queda, en sentir del señor U. C., la menor duda de la conveniencia de aquellas autoridades, en la evasión del corifeo del partido carlista, habiendo dado lugar á que se presentase en Londres á prestar sus servicios á la causa de su adorado dueño, llevando consigo 7,500 onzas de oro, que estrajo de Cuba, según la espresion de persona que tuvo lugar de imponerse de ello en Jamaica. En cuanto á este plico metálico no hay que darle por cantidad negativa, bien que pueda decirse no están contadas; pero prescindiendo de las razones de política y aun de conveniencia que, en determinadas circunstancias, aconsejan hacer puente de plata al enemigo que huye, aquí ni esas pueden disculpar al gefe de Cuba, pues se trata de un fugitivo que sabe hacérselo de oro; y claro está que en vez de aguardar á que le pescasen con el gato, no malogró coyuntura para ponerse en salvo á lo Bonaparte. Sosiéguese, empero, los que se figuren ver ya los 7,500 granaderos en las filas del ejército rebelde, sabiendo hay personas fidedignas que conocen muy á fondo al frailecito, y no se desdeñan de asegurar que no es ni tan apegado al sayal, ni tan falto del *auri sacra fames* que *bóbilis bóbilis* se desprenda de sus medallas para caminar limpio de polvo y paja por la senda de la pobreza á la celestial Jerusalem, que le desea y á todo viviente como buen cristiano.—D. G.

El correo que salió de Madrid para esta el 12 del corriente, y que hace dos dias esperábamos, fué quemado el dia 19 en la venta de Cárdenas por las facciones de Oregita y Peñuela.

TEATRO DEL BALON.

Se está ensayando para poner en escena lo mas pronto posible, á beneficio de don Juan N. Alerci, maquinista que fué del teatro principal, la acreditada comedia de magia, en tres actos, titulada *EL ASOMBRO DE LA FRANCIA MARTA LA ROMARANTINA*, dirigida y pintada por el dicho Alerci.

Impresor y editor responsable.—V. Caruand.

CADIZ.—1837.

Imprenta del Tremo, calle de S. José núm. 41.